

LOS GRANDES PROBLEMAS NACIONALES E INTERNACIONALES A TRAVÉS DE LA DOCUMENTACIÓN MUNICIPAL DE LOS PUEBLOS*

POR

MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

Directora del Archivo-Biblioteca
de la Diputación Provincial de Córdoba

SUMARIO: 1. MEDIATIZACIÓN POLÍTICO-INSTITUCIONAL DE LA DOCUMENTACIÓN LOCAL. 2. PROBLEMÁTICA NACIONAL E INTERNACIONAL A TRAVÉS DE LA DOCUMENTACIÓN LOCAL: 2.1 *Estructura y dinámica del Estado*. 2.2 *Inventarios de los archivos municipales*. 2.3 *Avance y muestreo*. 2.4 *Reforma y cambio del sistema político*. 2.5 *Los graves problemas nacionales: el hambre, la peste y las cuestiones sociales*. 2.6 *Repercusión local de los problemas internacionales*. 3. RELEVANCIA CIENTÍFICA Y CULTURAL DE LA MICROHISTORIA. 4. TEMPORALIDAD DE LAS SERIES DOCUMENTALES: 4.1 *Series permanentes*. 4.2 *Documentación seriada no permanente*. 4.3 *Documentación circunstancial*. 5. INTERRUPCIÓN DE LAS SERIES DOCUMENTALES. 6. CONCLUSIÓN.

1. MEDIATIZACIÓN POLÍTICO-INSTITUCIONAL DE LA DOCUMENTACIÓN LOCAL

La abundante y rica documentación que se conserva en los archivos municipales de nuestros pueblos no sólo tiene un origen local sino que procede también de las otras instancias territoriales y centrales en las que se articula el poder público. Pero, además de esta diferente procedencia de la documentación, hay que tener en cuenta que aquella otra que generan los propios órganos municipales está encuadrada en su elaboración en un contexto jurídico-legal más amplio y condicionada por unas decisiones que se toman a otros niveles superiores del Estado.

Esto es así porque, aunque los poderes locales tienen una especificidad político-administrativa que les es propia, sólo se pueden entender en el marco global del poder público del Estado, del que forman parte esencial juntamente con otras instancias de poder de ámbito territorial (chancillerías, audiencias, gobernadores, etc.). Y este Estado, que ha conocido muchas inflexiones en su largo devenir histórico desde su génesis en el siglo XV hasta su transformación en los momentos actuales, se caracterizó en estos casi seis siglos de existencia por la tendencia a la concentración del poder público convirtiendo, en base a una uniformidad jurídico-legal y centralización

* Este trabajo ha sido realizado dentro de los planes de investigación de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia.

política, en meros ejecutores administrativos a las otras instancias de poder territorial y local (1).

Desde la óptica estrictamente archivística, el adecuado conocimiento de la masa documental de los municipios implica inexorablemente tener en cuenta las vicisitudes histórico-institucionales que aquellos órganos —centrales, regionales o locales— que la generan. Por lo tanto, no se trata de constatar la diversa procedencia de mucha de la documentación que se encuentra en los archivos locales —lo cual es obvio—, sino de poner de relieve que la genuina documentación municipal elaborada *in situ* está condicionada por el poder central hasta tal punto que los vaivenes institucionales y orientaciones políticas se reflejan pormenorizadamente en aquella documentación (2).

2. PROBLEMATICA NACIONAL E INTERNACIONAL A TRAVES DE LA DOCUMENTACION LOCAL

2.1 Estructura y dinámica del estado

Simplificando mucho, se pueden distinguir en la configuración del Estado dos partes estrechamente interrelacionadas. Una es de carácter estructural, que hace referencia a los órganos y personas de un determinado sistema político. La otra es de índole dinámica, en base a la cual aquel sistema político actúa sobre la sociedad. Ambas partes —la estructural y dinámica— constituyen una única realidad de la organización política de una comunidad, cuyos problemas se resuelven o empeoran por la correcta o incorrecta actuación de los poderes públicos.

Mi propósito se reduce a mostrar cómo aquella estructura y dinámica política del Estado se reflejan en la documentación que guardan los archivos municipales. Pero antes debo indicar cuál es la materia prima en que me baso y explicar las coordenadas de mi planteamiento *hic et nunc*.

2.2 Inventarios de los archivos municipales

Con relación a la primera cuestión, el material que he utilizado son los inventarios de la documentación municipal de varios pueblos

(1) Ver sobre el particular el sugerente ensayo de J. MEYER, *Le poids de l'Etat*, Paris, 1983.

(2) Lo que se puede hacer con la documentación local lo explica muy pedagógicamente J. LEVRON: *L'Histoire communale. Esquisse d'un plan de travail*, Paris, 41, 1972. «Long temps dédargnée des érudits, l'histoire des communes, et plus spécialement celle des communes rurales, suscite depuis plusieurs années un véritable intérêt de la part des chercheurs. On s'est rendu compte que le passé d'une province, ou même d'une nation, ne pouvait être vraiment saisi dans tous ses aspects politiques, religieux, économiques et sociaux que par l'étude de l'histoire locale» (p. 7).

de la provincia de Córdoba, hechos por licenciados en Filosofía y Letras gracias a unas becas otorgadas por el área de Cultura de la Diputación que, especialmente sensibilizada por la necesaria recuperación del patrimonio histórico-documental de nuestros pueblos, despliega una labor ejemplar tanto económica como técnicamente desde hace cuatro años. Estos inventarios, que se escriben en impresos normalizados, se elaboran por los becarios según unas pautas archivísticas que les explico previamente en unos cursillos preparatorios (3).

Una vez finalizado el trabajo y entregado por los becarios a la Diputación, procedo a una doble labor. En primer lugar, corrijo y rectifico cada uno de los inventarios para adecuarlos a las normas previamente establecidas y posteriormente realizo un estudio comparativo de todos los inventarios con el fin de lograr la máxima homologación entre ellos y, sobre todo, resolver los problemas de clasificación que plantean algunas piezas documentales. A medida que efectúo este estudio comparativo voy decantando una serie de reflexiones que me permiten adquirir una nueva visión de la propia documentación municipal y de sus órganos emisores.

2.3 Avance y muestreo

Las coordenadas desde las que hago el susodicho planteamiento no pueden ser otras que las que me permiten relacionar la estructura y dinámica del Estado con la documentación generada. Pero, en esta ocasión, no voy a hacer un análisis completo, sino simplemente presentar un avance de una investigación archivístico-histórica que estoy desarrollando en estos momentos. Pero incluso ni siquiera este avance puede ser exhaustivo, partiendo de los datos de que dispongo, porque las limitaciones de este artículo me obligan a realizar un sencillo muestreo.

Avance, por el proceso de investigación, y muestreo, por las limitaciones de este trabajo, me constriñen, por lo tanto, a exponer brevemente la incidencia de los cambios del sistema político (estructura del Estado) y de la política interior y exterior (dinámica del Estado) sobre la documentación custodiada en los archivos locales.

(3) En estos momentos preparamos un libro sobre la clasificación de la documentación municipal del que ya hemos publicado sendos avances en *Axarquía. Revista de Estudios Cordobeses*, 10 (1984), 9-35. («Un modelo de organización y clasificación de la documentación de los archivos municipales»), y, en las Actas del I Congreso Nacional de Bibliotecarios, Archivistas e Documentalistas que, con el título genérico de *A Informação em Tempo de mudança* celebrado en Oporto el pasado mes de junio («Los archivos municipales, clasificación documental, técnica de estudio y aportación cultural»). Porto, 1985, I, 265-275.

2.4 Reforma y cambio del sistema político

Sin entrar a fondo en la debatida cuestión historiográfica de si el cambio de dinastía en España a principios del siglo XVIII supuso una ruptura radical o, por el contrario, una continuación del sistema político austracista, lo cierto es que los Borbones introdujeron una serie de reformas en la estructura (órganos y personal) del Estado. Estas decisivas transformaciones institucionales —secretarías de Estado a nivel central, intendencias en el ámbito local, etc.— posibilitaron una decidida acción política en tres frentes básicos: el reforzamiento de la uniformidad jurídico-legal con el fin de lograr una mayor centralización, la implantación de un racional sistema fiscal que sustituyera una serie de gravámenes obsoletos de dudable rendimiento económico y, finalmente, el ataque a la Iglesia, tanto en su dimensión educadora como en la económica, a través de la política regalista sin contemplaciones. Esta triple problemática inundó los archivos locales de una documentación *ad hoc* y que ejemplifican respectivamente la *Nueva Recopilación* (Legislación) el *Catastro de la Ensenada* (Hacienda) y los *Concordatos de 1737 y 1753* (Iglesia) (4).

Si las reformas político-institucionales tienen su inmediato correlato documental en el siglo XVIII, en el XIX los repetitivos sobresaltos revolucionarios, seguidos por períodos más o menos largos de involución política, dejaron una enorme e indeleble huella documental. Aunque el poder señorial —delegación jurisdiccional de la única soberanía del monarca en el Antiguo Régimen— ya sufrió en el XVIII serios embates tanto por parte del poder central como de sus respectivos vasallos (5). Fue a principios del XIX, con la revolución

(4) En el *Archivo municipal* de Cabra, Leg. 170, se conserva copia del concordato de 1737, así como expediente sobre la remisión de contratos realizados por el personal eclesiástico de la villa con posterioridad al concordato, fechados en torno al 1756. También se testimonia por los Escribanos Públicos la relación de escrituras de adquisición de manos muertas y arrendamientos de bienes eclesiásticos. La reacción eclesiástica ante la política económica del gobierno se manifestó de diversos campos y llegó a todos los lugares. En Belalcázar, en 1753, aparece «defensa canónica en materia decimal del Estado eclesiástico para la única contribución». *Archivo municipal*, Leg. 421. Y en Cabra, meses antes de los motines del 1766, los conventos de agustinos y franciscanos, con un mes de diferencia tan sólo, julio y agosto de 1765, exponen respectivamente al concejo se les exonere del impuesto de manos muertas, y exponen los agravios producidos por el mismo. *Archivo municipal de Cabra*, Leg. 170.

(5) En la Cabra del XVIII, el todopoderoso duque de Sesa y Baena y Conde de Cabra, que no sólo nombraba todos los cargos concejiles, sino hasta emitía decretos relativos al cumplimiento de sus obligaciones a los escribanos y oficiales. *Archivo municipal de Cabra*, Leg. 72, va a ver contestada su omnipotencia por el pleito que «entre muchos vecinos de esta villa...» se le plantea en 1741 sobre el libre establecimiento de hornos, molinos y tierras y sobre aprovechamiento en común de las tierras del Becerril. *Archivo municipal de Cabra*, Leg. 132. Y en Lucena los vecinos protestan ante el rey por las vejaciones a que les somete el Duque de Medinaceli, sobre esta cuestión. Vid. BERNARDO ARES, J. M. de: «La situación de los señoríos en el s. XVIII, el caso de Lucena», *I Jornadas de Historia de Lucena*, Lucena, 1981, 63-83.

Para otros aspectos relacionados con el régimen señorial vid. ESTEPA JIMÉNEZ, Jesús: «El régimen señorial de la provincia de Córdoba durante la Edad Moderna: el Marquesado de Priego».

gaditana, cuando, al generalizarse los «ayuntamientos constitucionales», desaparece definitivamente la administración señorial. Otros momentos históricos, como fue el Trienio liberal (1820-23) dejaron constancia documental de su pleamar revolucionaria cambiando la vieja estructura de la propiedad con repartos de tierra y ventas de bienes de propios (6).

A las efímeras cimas innovadoras suceden largas depresiones involucionistas que, amén de una documentación testificadora del tradicional marchamo político (7), dejan una serie de mojones lingüísticos indicadores de tal política y cuyas palabras claves serían la de «liberales» para el XIX y «rojos y marxistas» para el XX (8). Las depuraciones que se llevaron a cabo, en nombre de las correspondientes ideologías contrarrevolucionarias, constan nominalmente en los archivos locales como recuerdo lamentable e imborrable de la estulticia incorregible de los hombres (9).

2.5 Los grandes problemas nacionales: el hambre, la peste y las cuestiones sociales

Como decía antes, la «estructura» y la «dinámica» de un Estado son dos caras de la misma realidad organizativa de la sociedad. Pero si la

I coloquio de Historia Moderna Andaluza, Córdoba, 1983, II, 57-67, Idem, Aportación a la disolución del régimen señorial. Puente Genil. 1750-1850, Puente Genil, 1980, 250 p.

(6) *Archivo Municipal de Cabra*, Leg. 115: Bando del alcalde, 1821 comunicando los repartimientos de bienes de propios, ordenados por las cortes entre militares, no propietarios y propietarios de granjas bajo petición e indicación del número de fanegas. Y el repartimiento entre los braceros de la Dehesa de la Sierra.

(7) Del Ministerio de Gracia y Justicia llegaron las normativas sobre restitución a la religión el ser y estado anterior a marzo de 1820; se libera a los presos políticos; se separa de sus parroquias a los clérigos que no concurren las circunstancias del Concilio de Trento. *Archivo Municipal de Cabra*, Leg. 69. Durante más de cinco años, la abundante colección de disposiciones normativas procedentes tanto de los niveles centrales como regionales, reflejan sobre todo en la primera mitad de la década ominosa la reacción absolutista con medidas de tipo político. Hasta tal punto fue la reacción absolutista contra la reacción del Trienio liberal que se llegará a ordenar la retirada de las actas capitulares y cualquier otra documentación del período, así como tachar los nombres hasta su ilegibilidad. Esta medida se le encarga al párroco del pueblo, ¡hasta tal punto se desconfía de la administración! el jefe de policía de Córdoba, lo que provoca cierta protesta de los propios funcionarios realistas.

(8) «Documentos relacionados con el comité Rojo y otras personas marxistas durante la dominación de los mismos en Espiel», 1936. *Archivo municipal de Espiel*, Leg. 106.

(9) Tanto en el año siguiente a la reacción absolutista de Fernando VII, como a la victoria de las fuerzas franquistas asistimos a las depuraciones de funcionarios en los regímenes anteriores, Trienio Constitucional 1820-23 y República 1931-36. Así en *Archivo Municipal de Cabra*, Leg. 67, en 1823 «...se restituye a empleados en diferentes ramas de la Administración» o «se propone para cargos públicos a los que hayan padecido...». Y en Espiel entre 1936 y 1940 hay abundantes expedientes de depuración de vigilantes de arbitrios, guardias municipales, oficiales de primera y hasta el secretario del Ayuntamiento, *Archivo Municipal de Espiel*, Leg. 10.

Para el conflictivo primer tercio del s. xx, vid. MORENO GÓMEZ, FRANCISCO: *La República y la Guerra civil en Córdoba*, Córdoba, 1982, 754 p.

BARRAGÁN MORIANA, ANTONIO: *Realidad política en Córdoba 1931*. Córdoba, 1980, 230 p.

ORTIZ VILLALBA, JUAN: «Las bases sociales del 18 de Julio en Córdoba». *Axarquía* (Córdoba) 3 (1982), 253-274.

primera refleja los intereses de los grupos sociales dominantes, por la segunda —la dinámica política— se elucidan las grandes preocupaciones del poder político, que se centran primordialmente en los abastecimientos, en la lucha contra las pestes y epidemias y en el orden público.

En España hasta el siglo XX, las crisis de subsistencias fueron un azote constante de las poblaciones urbana y rural, aunque en distinto grado. El marcado carácter agrícola del sistema productivo hacía depender el avituallamiento diario de las cosechas periódicas. Pero la frecuencia de las malas cosechas llevaba consigo el desabastecimiento, la carestía y el hambre. Esto que sobresaltaba a los habitantes, obligaba a los poderes públicos a prever estas calamitosas situaciones por medio de una serie de instrumentos. Uno de ellos, si no el más eficaz, al menos el más permanente en el tiempo, fue el Pósito, cuya actuación institucional, económica y social ha quedado reflejada en largas series documentales (10).

Concomitante o no con el hambre, sobrevinieron, sobre una población mal nutrida, primero peste (siglos XVI y XVII) y después epidemias como cólera o tuberculosis a partir del XVIII. La lucha contra estos azotes endémicos, así como los endeblés balbucesos para dotarse de servicios sanitarios mínimos, ha sido una constante de las autoridades, de cuya actividad han dejado sobradas pruebas (11).

Finalmente, el orden público, tomado aquí en un sentido muy amplio, entraba de lleno en el horizonte profesional de «justicias» y

(10) Ya a mediados del XIX los pósitos eran vistos con más inconvenientes que ventajas por no responder a las realidades económicas del tiempo. Las numerosas disposiciones posteriores intentaron vivificarlo frente a un creciente descrédito de los mismos; no obstante perduraron durante el XX. Vid. MARTÍNEZ ALCUBILLA: *Diccionario de Administración*, Madrid, 1862, V, 431-432. Las largas series documentales pueden constatarlas en numerosos archivos como en Aguilar, desde 1895-1944; Belalcázar 1766-...XX; Cabra 1636-1944; Espiel 1637-1978.

(11) También las medidas sobre prevención de la peste, como las cuentas de los gastos que ocasionarios y arbitrios creados para afrontarlos se constatan en una documentación que prolifera en torno a dos grandes fechas en el XVII, 1640-53 y 1677-82 en el norte y sur de la provincia. Y como ejemplos, los casos de Cabra y Torremilano, *Archivo municipal de Cabra*, Leg. 168-169, y sobre las epidemias de cólera en el XIX y la incidencia de la tuberculosis desde el XVIII al XX, *Archivo municipal de Dos Torres*, Leg. 346.

Sobre causas y consecuencias de la peste, así como sus características, prevención y desarrollo en toda la provincia vid. BALLESTEROS RODRIGUEZ, Juan: *La peste en Córdoba*, Córdoba, Diputación Provincial, 1982, 238 p.; CALVO POYATO, José: «El contagio de 1679-1682 en las poblaciones del sur de Córdoba», en *I Congreso de profesores-investigadores de Historia de Andalucía*. Puerto de Santa María, 1982, 85-98.

En relación con el personal médico existen claros ejemplos en Alcaracejos, donde en 1729 se sigue causa criminal por ejercicio ilegal de la medicina. *Archivo municipal Dos Torres*, Leg. 97; la provisión de plaza de médico para Torremilano en 1702 o Villanueva de Córdoba en 1749. La presencia de personal sanitario de forma permanente se constata fácilmente en numerosos inventarios. Sobre ejercicio ilegal de la medicina, vid. FERNÁNDEZ DUEÑAS, A, et Alii, «Intrusismo profesional sanitario y ejercicio legal de la medicina y otros menesteres curadores durante el siglo XVIII en el reino de Córdoba». *Axerquia*. (Córdoba) 10 (1984) 219-238.

Para la medicina de finales del XIX el de FERNÁNDEZ DUEÑAS, Angel: *La facultad de Medicina de la Universidad Libre de Córdoba y su época (1870-1874)*, Córdoba, Diputación Provincial, 1983, 413 p.

«alguaciles». Una ingente documentación judicial nos pone de relieve dos cuestiones sociales fundamentales: el esquema de valores, inducidos a través de las causas civiles y criminales, y las costumbres sociales (juegos, fiestas, amancebamiento) (12).

Una tercera cuestión social, que surge en el XIX, es la conflictividad social (asociacionismo, etc.), de la que también se conserva una documentación muy importante (13).

2.6 Repercusión local de los problemas internacionales

A estos problemas de carácter económico, sanitario y social, que podríamos considerarlos de política interior, hay que añadir los de defensa y hacienda, que, sin dejar de tener graves repercusiones en

(12) La normativa reguladora de las costumbres de la población, tanto a nivel privado como público, permite traslucir la actitud de los gobiernos ante la sociedad y hay tres aspectos en los que las prohibiciones se reiteran, lo que demuestra la abundante transgresión de las normas, y se encausan a los transgresores. Tanto lo concerniente al ámbito individual —amancebamientos o concubinatos— como a lo colectivo, juegos y espectáculos —teatro y toros— suelen ir juntos, como en Torremilano en los años 1664 o a final del siglo, 1694-98, donde hay causas judiciales por juegos prohibidos y amancebamientos (Archivo municipal de Dos Torres) o en la reacción absolutista 1823, donde se prohíben las diversiones públicas y los amancebamientos. *Archivo municipal de Cabra*, Leg. 67. Ni Mariano de Austria, ni Fernando VII propiciaron mucho la libertad de costumbres.

Para el XVI vid. BESSON, F.: *Moeurs et Inquisition dans le district de Cordoue à l'époque de Philippe II*, (s.l., s.a.), 118 p.; COBOS RUIZ, J. «Sexualidad e Inquisición en Córdoba a finales del s. XVI (1577-1595)». *Axarquía* (Córdoba), 2 (1981), 175-194.

Sobre la intolerancia en la libertad de costumbres en el XVII vid. la actuación de la Inquisición, GRACIA BOIX, Rafael: *Autos de fe y causas de la Inquisición de Córdoba*, Córdoba, 1983, 687 p., COBOS RUIZ DE ADANA, José: *La mala vida en la Córdoba de la primera mitad del s. XVII*. «Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna s. XVI-XVII» Córdoba, 1978, I, 205-213, y del mismo autor. *El clero en el siglo XVII. Estudio de una visita secreta a la ciudad de Córdoba*, Córdoba, 1976, 187 p.

CUENCA TORIBIO, J. M.: «Un conflicto clerical cordobés a propósito de la religiosidad (1794-96)». *Estudios del Departamento de Historia Moderna* (Zaragoza), (1977), 141-161.

(13) Del movimiento obrero y campesino del XIX y especialmente del XX, hay abundante documentación sobre todo de su vertiente asociacionista desde los años veinte hasta la guerra del 36, y sus reivindicaciones laborales; así como sobre la crisis jornalera y paro obrero que asoló las primeras décadas del novecientos. Pero será el período republicano donde se manifiestan con mayor incidencia las actividades socialistas con la proliferación de asociaciones sindicales y políticas de carácter obrero industrial y agrícola. *Archivo municipal de Cabra*, Leg. 180; *Archivo municipal de Dos Torres*, Leg. 346; *Archivo municipal de Espel*, Leg. 106; *Archivo municipal de Pozoblanco*, Legs. 40-42. En este último, vinculado a estas asociaciones hay una fuerte actividad periodística, Leg. 40.

Sobre movimiento obrero y campesino vid. PÉREZ YRUELA, M.: *La conflictividad campesina en la provincia de Córdoba. 1931-1936*, Madrid, 1979, 437 p.

DIÁZ DEL MORAL, Juan: *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas. Córdoba (antecedentes para una reforma agraria)*, Madrid, Alconra, Editorial, 1977, 518 p.

BERNALDO DE QUIROS, Constancio: *El espartaquismo agrario español*, Madrid, Ed. Turner, 1974, 92 p.

PALACIO BAÑUELOS, Luis: *Círculos de obreros y sindicatos agrarios en Córdoba (1877-1923)*, Córdoba, 1980, 232 p.

BARRAGÁN MORIANA, A.: «Problema social agrario. Actitud patronal en la provincia de Córdoba» (1918-1920), *Axarquía* (Córdoba), 12 (1984) 89-107. MORENO GÓMEZ, F.: «Movimiento obrero, caciquismo y represión en Córdoba durante 1919», *Axarquía* (Córdoba), 12 (1984), 109-148.

Para la prensa: MORENO VALERO, Manuel: *Historia de la prensa en Pozoblanco*, Pozoblanco, 1980, 111 p.

el país, están estrechamente vinculados a la orientación de la política exterior de los sucesivos gobernantes.

La forma de organizar y orientar todo lo relacionado con los asuntos militares a lo largo de seis siglos ha experimentado obviamente grandes fluctuaciones. Pero sin entrar en los entresijos de la relación entre Estados, que protagonizó en múltiples ocasiones España, ya por su papel hegemónico en los siglos XVI y XVII, en el de potencia secundaria en el XVIII, XIX y XX, la preparación de la guerra y las secuelas de la misma afectaron grandemente a la población de nuestros pueblos y a la disponibilidad de los recursos económicos de los mismos. Series documentales, más o menos completas, reflejan las vicisitudes de levas, sorteos y quintas, a las que se acudía para reclutar tropas, así como el alojamiento y manutención *in situ* de las que se desplazaban, pasando desde la formación de milicias a la creación de un ejército permanente (14). A esta sangría de hombres que suponían los menesteres militares hay que añadir el control de las poblaciones extranjeras con cuyos Estados se estaba en guerra (15). Y no menos importante es la cría caballar, elemento de

(14) La documentación sobre milicias es muy abundante especialmente en el XVII, aunque se prolonga por el XVIII, pero mientras en el seiscientos los reclutamientos parecen coincidir con las agudizaciones de los conflictos bélicos, en el XVIII tanto las levas por recogida de vagos y malentrenidos, como los alistamientos y sorteos de milicias se van regularizando hasta hacerse anuales. La milicia se había constituido a fines del XVI pero había decaído tanto que en 1625 se restablece. Sobre la creación de milicias vid. *Archivo municipal de Cabra*, Legs. 139-140, así como CALVO POYATO, José: «Medio siglo de levas, reclutas y movilizaciones en el reino de Córdoba, 1657-1712», *Axarquía* (Córdoba), 7 (1983), 85-105 p.

La guerra de la Independencia da lugar a la creación de partidas especiales, Milicia Honrada de Cabra, *Archivo municipal*, Leg. 140; Guardia cívica en *Aguilar*, *Archivo municipal de Aguilar*, Leg. 357, escopeteros en Pozoblanco.

A partir de la década de los veinte se regulariza la documentación sobre M. Nacional, el bienio progresista le dará especial matización, será suprimida en 1856. *Archivo municipal de Cabra*, Leg. 146. Sobre el papel de la Milicia, vid. PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio: *Milicia nacional y revolución burguesa*. Madrid.

Es desde la segunda mitad del XIX cuando los expedientes relativos a quintas, reclutamientos y remplazos son homogéneos y sistemáticos. Se había formado un ejército permanente de ámbito nacional.

Un punto interesante es cómo la posición geográfica de la provincia orienta el suministro de hombres hacia un punto u otro de la geografía nacional. Citaremos solamente dos casos: El envío de gente de Cabra a Cádiz desde 1625-38, *Archivo municipal de Cabra*, Leg. 140, época en la que la guerra con Holanda produjo el asedio a Cádiz en 1625, punto en el que se concentran milicias procedentes de diversos puntos de Andalucía. La guerra de Portugal (1640-68) concentró a la población de Córdoba en el Ejército de Extremadura. *Archivo municipal de Cabra*, Leg. 143.

La presencia de tropas durante las guerras agobia, con los repartimientos de alojamiento, bagajes, forraje y otros suministros, a la población, *Archivo municipal de Cabra*, Leg. 143.

Para la cuestión del Ejército en el Antiguo Régimen, vid. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Sociedad y Estado en el Siglo XVIII español*, Barcelona, 1970; THOMPSON, *Guerra y decadencia. Gobierno y Administración en la España de los Austrias. 1560-1620*, Barcelona, 1981; ALCALÁ ZAMORA: *España, Flandes y el Mar del Norte (1618-1639)* Barcelona, 1975.

(15) La ruptura de las relaciones diplomáticas conlleva el control de la población extranjera. Así en Cabra las frecuentes guerras contra Francia en el XVII y a finales del XVIII se manifiestan desde el registro y matrícula de franceses hasta el embargo y venta de sus bienes. *Archivo municipal de Cabra*, Leg. 161.

transporte y arma de ataque básica, que tan amplia cabida tiene en la documentación conservada (16).

Los costos de estas guerras en particular y de la política exterior en general alcanzaron cifras astronómicas, que repercutieron negativamente en los pueblos por una doble vía: El patrimonio municipal se vio seriamente afectado. En el momento de su consolidación (del xv al xviii), por la hipoteca que supuso la imposición de censos sobre bienes de propios y comunales; y a finales del xviii y principios del xix, por su venta para allegar recursos (17). A esta petrificación primera y ulterior expoliación de los bienes concejiles, hechos con el objetivo de paliar los apuros financieros del Estado, hay que añadir una insufrible presión fiscal que recaía directamente sobre la comunidad de habitantes. Estos, sobre todo los más necesitados, tenían que hacer frente a innumerables arbitrios, donativos, repartimientos y rentas reales, aparte de la renta decimal, usuaria y territorial, para cuyo pago eran insuficientes los pocos recursos disponibles. De todo ello, da testimonio fehaciente una documentación ingente, que nos brinda sobrados datos para entender cómo las grandes cuestiones internacionales afectan al hombre sencillo y anodino de nuestros pueblos; y cómo la vida de estos hombres sin nombre es sustancialmente alterada por las decisiones gubernamentales de un puñado de nombres sin hombría (18).

También se data en Torremilano para el período 1793-95, *Archivo municipal de Dos Torres*, Leg. 128. Y con motivo de la llamada «crisis portuguesa» serán estos vecinos en Cabra los que sufrieran el embargo.

(16) La importancia del ganado yeguar en algunos lugares se patentiza en una documentación no sólo abundante y casi ininterrumpida. En Cabra hay expedientes desde 1571 hasta el siglo xix, *Archivo municipal de Cabra*, Leg. 141 y en Cañete todo el xviii, *Archivo municipal de Cañete*, Leg. 217; sino también de variado contenido temático, desde los registros yeguaros a la crianza y selección de caballos padres, de los privilegios a los criadores de yeguas con la regulación de pastos y utilización de dehesas. En época de guerra la requisición es frecuente.

(17) No es muy abundante la documentación del xvi en los Archivos municipales y menos aún de fechas anteriores, pero quedan testimonios de la adquisición del patrimonio, para citar algunos ejemplos: en Cabra, la escritura de la dehesa de la Nava de 1396 *Archivo municipal de Cabra*, Leg. 109, Belalcázar, títulos de adquisición de tierras entre 1384 y 1498, *Archivo municipal de Belalcázar*, Leg. 837, en Espiel, Carlos I concede las tierras del Ejido y en 1586 están los títulos de la Dehesa y Ejido, *Archivo municipal de Espiel*, Leg. 109. Las orientaciones políticas imperiales repercuten de tal modo en la vida local que pronto asistimos a la imposición de censos sobre el patrimonio del común y en el siglo xvi, pero es la centuria del seiscientos durante la cual prolifera la imposición de censos, vid. *Archivo municipal de Cañete*, Leg. 66. *Archivo municipal de Espiel*, Leg. 110.

(18) Los documentos referentes a los impuestos se conservan, en líneas generales, desde el xvii y en ellos podemos ver reflejadas las líneas maestras de la política. En el seiscientos continúan la cobranza de impuestos anteriores, algunos procedentes de la Edad Media, con el de moneda forera (Cabra 1640-46) y a la creación de otros nuevos como el de la media annata, *Archivo municipal de Cabra*, Leg. 90, y sobre todo la abundancia de donativos y servicios de carácter extraordinario, 1638, 1662; reales casamientos y obras públicas de ámbito nacional como los puentes de Toledo y Córdoba 1672-75 y 1690, *Archivo municipal de Cabra*, Leg. 95, además de las tradicionales de alcabalas. *Archivo municipal de Belalcázar*, Leg. 180; *Archivo municipal de Cabra*, Legs. 90-94.

Durante la guerra de Sucesión continuaron tanto las contribuciones ordinarias como contribuciones extraordinarias de guerra, real donativo para subsistencia de tropas y ejército de

Por consiguiente, tanto la problemática nacional como la internacional, de la que he señalado tan sólo algunos ejemplos, se reflejó y refleja en la documentación que conservan nuestros archivos locales y esto es así, porque conscientes o no de ello, los pueblos, por muy pequeños que sean, no pudieron ni pueden sustraerse a la inevitable espiral de la política.

3. RELEVANCIA CIENTIFICA Y CULTURAL DE LA MICROHISTORIA

Acabo de dar algunos ejemplos, de los muchísimos que se podrían aportar, sobre cómo la documentación local recoge no ya todos los problemas particulares y específicos de cada pueblo, sino los grandes y graves problemas nacionales e internacionales. Pero aquellos y estos problemas no constituyen dos compartimientos-estanco, dos realidades aisladas e inconexas entre sí, sino todo lo contrario. Independientemente del nivel de conciencia o ignorancia de los propios protagonistas o habitantes de un pueblo, la problemática concreta de su pequeño entorno, en cuyo contexto desarrolla su vida sin más horizonte que el que alcanza su vista, es sustancialmente influenciada, para bien o para mal, por las decisiones políticas de los poderes públicos, cualquiera que sea su nivel (central, territorial y local) y su grado de autoridad (administración descentralizada o centralizada).

Este planteamiento, de inextricable simbiosis entre lo local, nacional e internacional, nos mete de lleno en la tan traída y llevada cuestión historiográfica de la Microhistoria *versus* Macrohistoria. Hasta hace poco, algunos historiadores, especialmente los vinculados a esquemas académicos ya periclitados, consideraban que sólo y exclusivamente la Macrohistoria que estudia los significativos problemas nacionales e internacionales merecía el nombre de genuina Historia. Para ellos, el análisis de una documentación local, de un pequeño pueblo alejado de los «hechos relevantes», era intrascendente (19). Afortunadamente esta posición historiográfica exclusivista está

su Majestad, 1714. *Archivo municipal de Cabra*, Leg. 95-1. Pero también se transparentan las reformas borbónicas a nivel hacendístico desde la supresión de impuestos no rentables como el de moneda forera y el de milicias, *Archivo municipal de Cabra*, Leg. 96 y los intentos de establecer una única contribución. En Cabra, 1760, se llevan a cabo las «diligencias sobre comprobaciones para averiguar los fondos y utilidades al objeto de establecer una sola contribución equivalente a Rentas provinciales». *Archivo municipal de Cabra*, Leg. 89-1. En el XIX la reforma de Pidal, 1845, acaba con las rentas provinciales y se perfilan netamente dos grandes impuestos, el de inmuebles, cultivo y ganadería y el de Industria y comercio, y el problemático impuesto de cosumos con las subsiguientes supresiones en los movimientos revolucionarios y reimplantaciones, *Archivo municipal de Cabra*, Leg. 101.

Vid. BERNARDO ARES, J. M. de: «Presión fiscal y bienes de propios a principios del siglo XVII», *Axarquía* (10), 2 (1981), 129-142.

(19) Este debate historiográfico, que se ha desarrollado en todos los ámbitos académicos, ha sido bien planteado por prestigiosos historiadores italianos, E. GRENDI, C. CONSTANTINI y S. ANSELMI:

en gran parte superada gracias a la publicación de excelentes monografías «locales» que entroncan la problemática particular en el contexto nacional e internacional. Y ello, no porque los datos de la documentación, correctamente analizados, le imponen la obligada interrelación de unos con otros, sean de ámbito local o procedan de las instancias nacionales e internacionales (20).

Pero aparte de estos razonamientos de interdependencia de problemática local, nacional e internacional, que dotan de la Microhistoria de una indudable relevancia científica, hay otras motivaciones que la sitúan en vanguardia de la «moda» historiográfica. Me refiero al protagonismo que ha adquirido el hombre, todos los hombres, los hombres «sin historia» de todos los pueblos, en la elaboración de la Historia actual, independientemente de vinculaciones de escuela y de adscripción ideológica. Los hombres, el hombre total, es el objeto de la historia y es precisamente en los ámbitos reducidos de una pequeña comunidad donde su protagonismo no es empañado por los acontecimientos estelares, porque normalmente no se dan.

Relevancia científica, por lo tanto; pero también relevancia cultural. El estudio de la documentación local y la posterior publicación de monografías de Historia local ofrece al hombre de hoy, no ya una información de sus antepasados, sino que le brinda la posibilidad de formarse una conciencia crítica de cara al presente y transformadora de cara al futuro. El hombre de estos momentos, que necesita y debe pensar por sí mismo para el logro de un pleno desarrollo personal, encuentra en la Microhistoria, en la Historia local, un arma concienzadora que le permitirá enfrentarse con su presente con la valentía y el arrojo que dan las firmes convicciones, las convicciones que emanan de la consideración simultánea del antes, del hoy y del mañana (21).

4. TEMPORALIDAD DE LAS SERIES DOCUMENTALES

Habiendo visto cómo se reflejan en la documentación local los problemas nacionales e internacionales, así como la importancia de la Microhistoria tanto desde el punto de vista restringido de la ciencia como desde el más amplio de la cultura, voy a referirme ahora a las series documentales que son más permanentes en el tiempo y cuáles

Fra storiografia e didattica: Una discussione; A. CABACCILO y P. VILLANI, *Fra storiografia e didattica: una disensione*; y P. MACRY, I. MATTOZZI, «Sull' "senso comune" di Edoardo Gresi», en *Quaderni Storici* (Ancona), 41 (1979), 698-719; 42 (1975), 1135-1151; y 43 (1980), 255-278, respectivamente.

(20) Podrían servir de ejemplo, los modélicos trabajos de J. C. PERROT; *Genèse d'une ville moderne. Caen au XVIII siècle*, Paris-La Haye, 1975, 2 vols. y de Ch. FRIEDRICHS: *Urban society in an age of war: Nördlingen, 1580-1720*, Princenton, 1979.

(21) J. FONTANA, *Historia: Análisis del pasado y proyecto social*, Barcelona, 1982.

otras son conyunturales o episódicas. No hay que resaltar la importancia de este apartado, porque todo estudioso lo que primero conoce es si las fuentes que va a manejar para la elaboración de su trabajo abarcan mucho tiempo o, por el contrario, ofrecen datos puntuales.

4.1 Series permanentes

Están contituidas por documentación que, sin solución de continuidad, va desde los siglos XV-XVI hasta nuestros días. Los grandes contenidos de esta documentación de *longue durée* son fundamentalmente cuatro. A saber:

4.1.1 *Documentación político-institucional*

- a) Actas capitulares.
- b) Legislación o disposiciones normativas que emanan:
 - bien del poder central (RR.OO.)
 - bien del poder local: Ordenanzas, autos acordados...

4.1.2 *Documentación económico-financiera*

- a) Propios-Comunes del XVI y primera mitad del XIX.
 - Cuentas de aprovechamiento del término.
 - Imposición de censos. XVII.
 - Venta y desamortización. XVIII-XIX.
- b) Pósito. XVI-XX.
 - Economía fundamentalmente agraria.
- c) Tributos. XVI-XX.
 - Medios o ingresos.
- d) Presupuestos. XIX-XX.

4.1.3 *Documentación judicial*

- Denuncias.
- Policía urbana y rural.
- Pleitos civiles y criminales.

4.1.4 *Documentación Social*

- Registro civil.
- Padrones de vecinos.
- Expedientes de limpieza de sangre o hidalguía.
- Censos electorales en relación con las elecciones políticas.

4.2 Documentación seriada no permanente

Es una documentación que se presenta en segmentos temporales más o menos largos, pero se interrumpe, para luego volver a reaparecer. Es, pues, una documentación intermitente, «coyuntural» diríamos, si aplicásemos la terminología histórica del tiempo medio.

Parte de esta documentación testimonia la existencia de unos problemas que surgen y desaparecen, pero cuya resolución es siempre parcial y no completa. Normalmente esta documentación está relacionada con los siguientes temas:

a) Ejército.

- Levas desde la Edad Media.
- Quintas en los siglos XIX y XX.

b) Territorio.

- Pleitos por cuestiones de límites, mojones, etc.

c) Jurisdicción.

- Emancipación de aldeas, privilegios de villazgo, etc.

d) Servicios municipales.

- Beneficiencia, Sanidad y Educación.

Otra documentación seriada pero no permanente recoge nuevos problemas sociales que van apareciendo en el transcurso del tiempo. Son éstos:

- a)* Los partidos políticos.
- b)* El movimiento obrero.
- c)* La infraestructura urbana: alumbrado, agua.
- d)* Los transportes públicos.
- e)* Los medios de comunicación social.

Finalmente, hay una documentación importante por su contenido social, pero intermitente temporalmente, que versa sobre:

- a)* La estratificación social, con expresa referencia a minorías étnicas.
- b)* Los usos y costumbres sociales (fiestas, espectáculos, etc.).

4.3 Documentación circunstancial

Es esta una documentación episódica, que surge en un momento dado, pero que no tiene precedentes ni se vuelve a repetir en el futuro. Por ejemplo:

- a)* El bandolerismo del XIX.
- b)* Las sociedades económicas de Amigos del País.
- c)* Y un largo etcétera.

5. INTERRUPCION DE LAS SERIES DOCUMENTALES

Además de los distintos ritmos temporales de las series documentales, no se puede olvidar que estas series, por razones extrañas a la propia elaboración de documentos, sufren cortes más o menos prolongados que alteran su continuidad en un momento dado. Estas interrupciones, ajenas a la propia documentación, tienen fundamentalmente dos causas: la incuria humana y los conflictos bélicos.

No me voy a referir ahora a la primera causa, aunque ella es la causante de irreparables estragos documentales: deterioro por abandono, pérdidas por traslado, apropiación indebida, venta o quema como si de papel inútil se tratara, etc. Voy a centrarme en la segunda causa por estar en relación con los puntos precedentes, sobre todo con el de la incidencia local de los problemas internacionales, entre los que destacábamos las guerras. Allí consideramos los conflictos bélicos como generadores de documentación local —asuntos militares (reclutamientos, etc.) y hacendísticos (patrimonio municipal y presión fiscal) principalmente—, otrora, por el contrario, los contemplamos como paralizadores, al menos, de algunas series documentales.

Las tres interrupciones más significativas se debieron a las guerras de Sucesión (1700-1714), de la Independencia (1808-1814) y civil de 1936. Las tres, por lo demás muy distintas entre sí, tanto por el desarrollo como por sus consecuencias, tuvieron en común tres características: son guerras internacionales y civiles a la vez, que desencadenaron al mismo tiempo revoluciones o cambios político-institucionales. Obviamente, unos acontecimientos históricos de esta envergadura ocasionaron, si no una paralización administrativa, sí la concentración de los poderes públicos en el único objetivo de la guerra. Esta alteración de la vida política normal implicó que la documentación de ese mismo contenido político-administrativo desapareciera prácticamente mientras duró el conflicto. La restante documentación local apenas es afectada y, de serlo, lo es en una medida mucho menor como es el caso de la documentación que se refiere al patrimonio municipal (bienes de propios y comunales) (22).

(22) En Belalcázar no faltaba prácticamente ningún tipo de documentación para el período bélico de la guerra de Sucesión (1701-1714), sin embargo la de la Independencia parece que tuvo notable incidencia en la población la presencia de tropas francesas y debió interrumpir el transcurso normal de la vida municipal. Las actas se interrumpen en 1808, y se cortan en esa misma fecha los expedientes sobre la administración de propios relativos a los hacimientos de yerbas y bellotas. Pozoblanco también ofrece serios cortes en la documentación de principios del XIX, especialmente las actas capitulares, y del período bélico sucesorio aunque no faltan las actas sí hay interrupciones en la documentación económica entre 1702 y 1711.

En Doña Mencía faltan las actas tanto del 1700-1705 como de 1810-1812, así como las cuentas de propios de 1807-1813 o las subastas de tierras o censos de 1800-1809.

A esta causa intrínseca o consustancial con el desarrollo de las propias guerras, éstas dan lugar a saqueos e incendios intencionados, así como a expurgos documentales, realizados por los vendedores con la vana ilusión de borrar los hechos acaecidos haciendo desaparecer sus testimonios escritos. De todas las maneras, estos cortes documentales no son simultáneos en el espacio y en el tiempo, pero sí se pueden fijar los términos *a quo* y *ad quem*, entre cuyos márgenes tienen lugar las interrupciones documentales.

6. CONCLUSION

Partiendo de ese magnífico y ejemplar trabajo de inventariar todos los archivos locales de la provincia de Córdoba, que están llevando a cabo unos becarios gracias al apoyo económico y asesoramiento técnico de la Diputación, he podido constatar cómo la documentación conservada en nuestros pueblos no sólo contiene datos de índole particularista, sino que relaciona a éstos con otros de carácter nacional o internacional en un todo unitario e interdependiente.

Pero de esta constatación, que acabo de mostrar precedentemente, se puede y debe sacar una importante conclusión: La abismal diferencia que debe haber y hay entre la *Historia local* y la *Historia localista*. Mientras ésta utiliza la documentación de nuestros archivos de forma descriptiva y teniendo como único objeto la exhumación erudita de datos muy específicos y relativos exclusivamente a acontecimientos locales, aquélla, por el contrario, con una metodología renovadora, interpreta y sitúa los datos de la documentación local en el contexto global y más amplio de los ámbitos nacional e internacional. La *Historia local* es, desde el punto de vista metodológico, una «ciencia» y desde la perspectiva temática apunta a la «Historia total». Por su parte, la *Historia localista*, no se elabora con método alguno y su finalidad se termina con el esclarecimiento factual de un hecho «trascendente» para la comunidad local (23).

Los inventarios, que estamos elaborando entre mucha gente con gran esfuerzo personal y esmerado cuidado, constituyen el primer eslabón de una labor archivística de largo alcance. Una vez concluidos estos inventarios, conoceremos el patrimonio documental de toda la provincia de Córdoba. Pero si éste es un paso inexcusable e

Cabra sólo ofrece escasas disposiciones normativas durante la guerra de Sucesión, y para 1800-1814 faltan tanto los autos de buen gobierno como otras disposiciones. Vid. HORCAS GÁLVEZ, Manuel: «Lo que costó a Baena la Guerra de la Independencia», *Axarquía*, (Córdoba), 13 (1985), 105-122.

(23) W. G. HOSKINS, *Local history in England*, London, (2) 1972.

importante, no deja de ser un primer paso al que seguirán otros de catalogación documental (24).

Con la publicación de estos inventarios ahora y posteriormente de los catálogos, pienso sinceramente, y de ello me congratula dejar constancia por escrito, que la Diputación Provincial de Córdoba ha hecho la más trascendental aportación cultural en los dos siglos que lleva de existencia al servicio de los pueblos de Córdoba. Porque poner a punto el patrimonio documental es no sólo recuperar la conciencia histórica sino también sensibilizar a todos los pueblos ante unas tareas económicas, sociales y culturales que deben ser acometidas responsable y lúcidamente para salir de una vez por todas del subdesarrollo económico y de la mediocridad intelectual.

(24) Es tal la importancia de la documentación municipal, que el Institut de Recherche et d'histoire des textes du C.N.R.S. está microfilmado las Actas Capitulares y las cuentas municipales de los pequeños archivos locales con el fin de ponerlas a disposición de los ya numerosísimos investigadores, *apud* B. CHEVALIER: *Les bonnes villes de France du XIV au XVI siècle*, París, 1982, 315.

III. JURISPRUDENCIA

